



QUE, el Departamento de Patrimonio mediante la Nota NDP N° 128/2024, remite la planilla de precios referenciales, presupuesto y cantidad de equipos requeridos, asimismo solicitó a la Dirección de TICS remitir las especificaciones técnicas. La Dirección de TICS por Memorandum DTIC N° 273/2024, se remite las EFTT para el presente proceso.

QUE, por Memorandum DP N° 332/2024 de fecha 30 de agosto de 2024, el Departamento de Presupuesto cumple en informar la existencia disponibilidad presupuestaria para cumplir con el presente requerimiento, imputable en el Objeto de Gastos 543 - Adquisición de Equipos de Computación y que por Memorandum DGAF N° 1969/2024 de fecha 30 de agosto de 2024, de la Dirección General de Administración y Finanzas se remiten toda la documentación para el inicio del proceso de llamado.

QUE, por Dictamen UOC N° 55/2024 de fecha 02 de setiembre de 2024, se procede a detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia para la realización del presente llamado.

QUE, el Art. 45° de la Ley 7.021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", establece que las convocantes Pliegos de Bases y Condiciones. "Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante".

QUE, asimismo la mencionada ley establece en su el Art. 54°, que "las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato. El Comité de Evaluación podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación."

Abg. ANALIA MIRAZAKI  
Secretaría General  
Ministerio de la Defensa Pública

Dr. Javier Dejesús Quiroz González  
Defensor General  
Ministerio de la Defensa Pública



POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO POR LICITACIÓN DE MENOR CANTIDAD Nº 07/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS CON ID. 453.706 CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA, EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES; Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Asunción, 09 de Septiembre de 2024.-

**VISTOS:** La Ley Nº 4423/11 "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública";

Las disposiciones de la Ley Nº 7.021/22 De Suministros y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario; La Resolución DNCP Nº 454/2024 de fecha 15 de febrero de 2024 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY Nº 7021/22; La Nota NDP Nº 128/2024 del Departamento de Patrimonio, por la cual remite planilla de precios referenciales y solicita proveer especificaciones técnicas; El Memorando DTIC Nº 273/2024 de la Dirección de TICS, por la cual se remiten las EFTT para el presente proceso; El Memorando DP Nº 332/2024 del Departamento de Presupuesto de fecha 30 de agosto de 2024, por la cual se cumple en informar la existencia de disponibilidad presupuestaria; El Memorando DGAF Nº 1969/2024 de fecha 30 de agosto de 2024, por la cual la Dirección General de Administración y Finanzas remite toda la documentación para el inicio del proceso de llamado; El Dictamen UOC Nº 55/2024 de fecha 02 de septiembre de 2024, donde se procede a detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia para la realización del presente llamado; El Dictamen Técnico Jurídico UOC Nº 56/2024 de fecha 02 de septiembre de 2024, de la Unidad Operativa de Contrataciones; La Nota de pedido de la Dirección de la UOC Nº 378/24 de fecha 02 de septiembre de 2024; todos los antecedentes del llamado para "Adquisición de equipos informáticos" con ID Nº 453.706.

**CONSIDERANDO:**

**QUE,** la Ley Nº 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en su Título Tercero - Del Sistema Nacional De Contrataciones Públicas, Capítulo Quinto - De Procedimientos de Contratación, establece los Tipos de Procedimientos a seguir para la realización de contrataciones, y que conforme al monto del llamado corresponde la realización de un llamado por Licitación de Menor Cantidad.

**QUE,** teniendo presente el crecimiento anual de usuarios del Ministerio de la Defensa Pública, sumados a la urgente necesidad de contar con más equipos informáticos con los cuales poder cubrir y cumplir la necesidad institucional de brindar a los nuevos Defensores y Funcionarios los elementos con los cuales poder desarrollar el trabajo para cual fueron electos y nombrados, a fin de ofrecer asistencia y representación jurídica gratuita a personas en situación de vulnerabilidad, vigilando la efectiva aplicación del debido proceso en el ámbito jurisdiccional, es que se procede a llevar adelante el presente proceso.

Abg. ANALLA MIYAZAKI  
Secretaría General  
Ministerio de la Defensa Pública

Dr. Javier Defensor Jurídico González  
Ministerio de la Defensa Pública



QUE, el Dictamen Técnico Jurídico UOC N° 56/2024 de fecha 02 de setiembre de 2024, recomienda la aprobación del LLAMADO POR LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 07/2024 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS CON ID. 453.706, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA, EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES; Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

POR TANTO, el Defensor General, en uso de sus atribuciones legales establecidas en la Ley N° 4423/11 "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública" y en razón de los antecedentes documentales que conforman el legajo.

RESUELVE:

Art. 1º APROBAR el LLAMADO POR LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 07/2024 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS CON ID. 453.706 CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA.

Art. 2º APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para el LLAMADO POR LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 07/2024 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS CON ID. 453.706, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA.

Art. 3º AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, a proseguir con los trámites necesarios para la realización del llamado a licitación de menor cuantía y su publicación.

Art. 4º DISPONER que los fondos para el pago de la contratación para la "Adquisición de Equipos Informáticos", sean previstos en el Objeto de Gastos 543 - Adquisición de equipos de computación", dentro del Presupuesto General del Ministerio de la Defensa Pública, para el ejercicio fiscal 2024, de conformidad a lo informado por el Departamento de Presupuesto.

Art. 5º AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, a establecer o calendarizar las fechas del presente Llamado, de conformidad a los plazos establecidos en la Ley 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Art. 6º FACULTAR a los responsables de la Unidad Operativa de Contrataciones, por su parte y en conjunto con el área solicitante de los bienes objeto del proceso licitatorio a contestar las consultas que en el marco del presente llamado sean planteadas, emitir aclaraciones, y a proponer a la Máxima Autoridad la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 2º de la presente resolución, a través de adendas si fuese necesario o bien para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, de conformidad al Art. 48º de la Ley 7.021/22.

Dr. Javier P. Rodríguez González  
Data: 15/09/2024  
Ministerio de la Defensa Pública

ABG ANA LIA MIYAZAKI  
Secretaria General  
Ministerio de la Defensa Pública



**Art. 7°** **CONSTITUIR** el Comité de Evaluación del Ministerio de la Defensa Pública, para el llamado con ID. N° 453.706 el cual estará conformado por los siguientes funcionarios: **Abg. Silvia Beatriz Bogado Armoa** por la Dirección Jurídica, el **Abg. Atilio Gómez** por la Dirección Financiera y la **Prog. Carolina Bracho** por la Dirección de Tics.

**Art. 8°** **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----

ANTE MI

Abg. ANALIA MIYAZAKI  
Secretaría General  
Ministerio de la Defensa Pública



Dr. Javier Defests Riquivel Gonzalez  
Defensor General  
Ministerio de la Defensa Pública